



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina

RESOLUCIÓN N° 592/15-C.D.-
CORRIENTES, 18 de marzo de 2015.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita al H. Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina, autorización para la puesta en marcha del Acto Eleccionario para la renovación de Representantes del Sector No Docente, así como también las Elecciones Complementarias, con motivo de elegir Consejeros por el Sub Claustro de Graduados; y

CONSIDERANDO:

Lo que al respecto establece el Artículo 52° del Estatuto vigente en la Universidad Nacional del Nordeste y el Régimen Electoral aprobado por Resolución N° 051/96-C.S, dictada por el H. Consejo Superior de esta Universidad y modificatoria N° 442/02-C.S;

Que de conformidad con lo antes expresado, se deberá renovar a los Consejeros del Sector No Docente, correspondiendo la elección de un (1) Representante Titular y un (1) Representante Suplente ante el H. Cuerpo;

Que resulta necesario, llamar a Elecciones Complementarias, con motivo de la existencia de vacantes en el Sub Claustro de Graduados, correspondiendo el llamado a Elección de un (1) Titular y un (1) Suplente que completarán el periodo 2015-2016;

Que el H. Cuerpo, en su sesión ordinaria del día 26-02-15, tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobarlas sin objeciones, fijando la fecha para el Acto Eleccionario el día 23 de abril de 2015;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 26-02-15
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convocar al **Sub Claustro de Graduados** y al **Sector No Docente** de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, al **ACTO ELECCIONARIO** para la renovación parcial y/o incorporación de nuevos Consejeros para integrar el H. Consejo Directivo, dispuesto por el Estatuto vigente en la Universidad Nacional del Nordeste, **para el día jueves 23 de abril de 2015, en el horario de 08:00 a 18:00 en sede de esta Casa, calle Mariano Moreno 1240 - Corrientes, iniciándose el escrutinio a la hora 18:15**, según el detalle:

Por el Sub Claustro de Graduados: para completar el período 2015-2016.

Un (1) Consejero Titular

Un (1) Consejero Suplente

Por el Sector No Docente: Renovación de Representantes, término del mandato: 1 año.

Un (1) Consejero Titular

Un (1) Consejero Suplente



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina

ARTÍCULO 2º.- Disponer la exhibición de los padrones provisorios correspondientes al Sub Claustro de Graduados y Sector No Docente, en los transparentes de esta Casa, a partir del día 19 de marzo de 2015 al 28 de marzo de 2015 - diez (10) días corridos.

- Periodo de impugnación: tres (3) días hábiles: 30 y 31 de marzo y 01 de abril de 2015.
- Periodo para la resolución de las impugnaciones: cinco (5) días corridos: 06 de abril al 10 de abril de 2015.
- Publicación de los padrones definitivos: diez (10) días corridos: 13 de abril al 22 de abril de 2015.
- Los actos públicos de proselitismo finalizan veinticuatro (24) horas antes de la iniciación de los comicios.

ARTÍCULO 3º.- Integrar las **JUNTAS ELECTORALES** que entenderán en todo lo relacionado con el acto electoral, hasta su finalización, con los siguientes miembros:

Por el Sub Claustro de Graduados:

Presidente: Prof. Lic. Silvia Josefa García de Camacho

Miembros:

Facundo Manuel Ferrarini

Nancy Beatriz Bracamonte

Por el Sector No Docente:

Presidente: Dr. Juan Carlos Lacava

Miembros Titulares:

Srta. Florentina Mabel Romero

Sra. Mónica Lilian Yucherchen

Miembros Suplentes:

Sra. Gladys Jorge

Sra. María de los Ángeles Moreyra

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste y archívese.

Prof. Juan José Di Bernardo
Secretario Académico

Prof. Gerardo Omar Larroza
Decano